

# PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL  
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 724/25



H105015748928

**JUICIO: "ALVARADO TOMAS DARIO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172" - EXPTE. N° 724/25 - Juzgado del Trabajo VI nom.**

Hago constar que en el día de la fecha, 02 de julio de 2025, siendo las horas 16.30 se realizó la **audiencia testimonial** en la que comparecieron los testigos **Roberto Tomas Gonzalez**.

Asimismo, comparecieron mediante la plataforma ZOOM el letrado diligenciante, Sergio Drocchi y por la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, prosecretaria Josefina María Bulacio Gómez.

Se procedió a tomarle declaración al testigo **Roberto Tomas Gonzalez**, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 24/10/72, de profesión/ocupación empleado de distribuidora johnson, con domicilio en B° Solar, Mzna "C", casa 9, Las talitas y acredita su identidad con DNI N° 23.116.206, de estado civil divorciado.

Seguidamente, previo juramento de ley, se lo interrogó sobre el cuestionario propuesto.

**A continuación, se consultó a la parte oferente si tenía aclaratorias por hacer y contestó que solicitaría las siguientes aclaratorias**

1) A la respuesta de la pregunta 2: para que aclare el testigo como le consta a ud la fecha de ingreso del actor.

2) A la respuesta de la pregunta 10: para que aclare el testigo como le consta que la tarea de actor se desarrollaba de la manera que describió.

A la 11, aclare esa pregunta

A la 12, aclare como le consta la jornada de trabajo del actor

A la 31, aclare como le consta el mecansimo de que describió.

Posteriormente, se hizo pasar al testigo quien contestó las aclaratorias que se le realizaron.

Finalmente, siendo horas 16.58 se dio por concluida la audiencia testimonial.

Firmo para constancia. Doy fe. GOI 724/25

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**Certificado Digital:**

CN=BULACIO GOMEZ Josefina Maria Del Valle, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27288833821, Fecha:02/07/2025;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>